

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 24 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario que se cita.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, dentro del procedimiento ordinario 293/2019, interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (NIF Q2866004A), contra el Decreto 80/2018, de 17 de abril, por el que se modifican determinados artículos de los reglamentos aplicables en materia de juego, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 20 de la Orden 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario 293/2019, del que conoce la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado órgano judicial, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2019.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.